



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

ACTA 2024-04

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
2024 37 24000070	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Tipo Convocatoria	Extraordinaria, motivada por la necesidad de cumplimiento del plazo de caducidad en el expediente 2023 14 23000695, conforme al art. 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fecha	17/04/2024
Duración	Desde las 12.00 hasta las 12.05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

**ASISTENTES**

Dª. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
Dª. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)
D <sup>a</sup> . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D <sup>a</sup> . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D <sup>a</sup> . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D <sup>a</sup> . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

**VIDEOACTA**

<https://www.youtube.com/watch?v=uHHuNZLtBS4>

C:\gt3\video\_acta\20240417\_pleno\_extra.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

**1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito-OPAS 2023 facturas sin crédito bolsa: 1-2/3-2 Y 338-2 (expediente 2024 32 2400023).**

A la vista de las obligaciones económicas derivadas de operaciones devengadas en el ejercicio 2023 por importe agrupado de 72.156,49 € y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

De acuerdo con el informe-requerimiento de la Intervención Municipal de fecha 27/02/2024 en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Vistos los informes justificativos de las áreas gestoras sobre las causas que han generado el REC.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 05/04/2024.

Visto el documento contable de RC Nº. Operación: 220240001357, de 03/04/2024.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de las obligaciones de pago de la relación de facturas incluidas en los expedientes referenciados, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se ha planteado una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal de fecha 27/02/2024.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión extraordinaria de 12 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: catorce votos a favor; por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero; y siete abstenciones por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez, acuerda:

**PRIMERO.** - Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de facturas cuyo sumatorio asciende a 72.156,49 €, generando el título habilitante para su aprobación.

Se pone de manifiesto la intención del gobierno municipal de regularizar la situación en un futuro adecuándose a lo estipulado legalmente, tal y como se indica en el plan de contratación anual del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2024 (expediente 2024 32 24000023), con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.

**TERCERO.** - Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

oportunos.

**2.- Revisión de oficio de licencia de segregación en calle Los Chopos, nº 6  
(expediente 2023 14 23000695).**

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias de 31 de julio de 2023, donde se procede a la incoación del procedimiento de revisión de la licencia de segregación de 500 m<sup>2</sup>, de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Rafael García Bonillo y D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, según escritura pública de compraventa nº 723 de 5 de junio de 1976, otorgada ante el Notario D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al Folio 33, Tomo 1.308, Libro 126, Finca nº 6.108 "N", calificada como Suelo Urbano, Residencial A; otorgada a D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, al incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho consistente en ser un acto dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, conforme a lo previsto en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concreto por carecer de los informes técnicos y jurídicos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren facultades o derecho para los que se carecen de los requisitos esenciales para su adquisición, conforme a lo previsto en el artículo 62.1.f) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relacionado con el artículo 55.4 de las NN.SS. de Las Gabias para la Ordenanza Residencial A. Asimismo, se otorga un trámite de audiencia a los interesados de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias de 22 de diciembre de 2023, donde se extrae lo siguiente:

*"PRIMERO. - Tener en consideración las alegaciones presentada por D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz y su voluntad para regularizar la situación.*

*SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones presentada por D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Varo Martín, ante la ausencia de fundamento jurídico que avale la validez del acto objeto de revisión de oficio, tal y como se establece en el informe jurídico.*

*TERCERO.- Convalidar el acto de incoación del procedimiento de revisión de oficio respecto a los motivos de nulidad de pleno derecho aplicables por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, produciendo efectos con carácter retroactivo dada que los motivos de nulidad de pleno derecho son los mismo respecto a los que se fundamentaron en el momento de incoación del presente procedimiento, sin que se produzca causa alguna de indefensión al interesado.*

*CUARTO. - Continuar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la licencia de segregación de 500 m<sup>2</sup>, de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Rafael García Bonillo y D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, según escritura pública de compraventa nº 723 de 5 de junio de 1976, otorgada ante el Notario D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al Folio 33, Tomo 1.308, Libro 126, Finca nº 6.108 "N", calificada como Suelo Urbano, Residencial A; otorgada a D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, al incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho consistente en ser un acto*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto por carecer de los informes técnicos y jurídicos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren facultades o derecho para los que se carecen de los requisitos esenciales para su adquisición, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionado con el artículo 55.4 de las NN.SS. de Las Gabias para la Ordenanza Residencial A.*

**QUINTO.** - *Solicitar Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106.1 LPACP, dando traslado del expediente.*

**SEXTO.** - *Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 22.1.d) LPACAP, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.*

**SÉPTIMO.** - *Notificar a los interesados, con indicación de los recursos que procedan."*

Visto dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, donde establece como conclusión:

**"Se dictamina favorablemente la propuesta de resolución en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), para la revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, por la que se concede licencia de segregación de 500 m<sup>2</sup>, de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m<sup>2</sup>, propiedad de don Rafael García Bonillo y doña Antonia Huertas Ruiz, de conformidad con lo señalado en el fundamento jurídico III de este dictamen."**

Vistas las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María de los Ángeles Varo Martín de fechas 21 de diciembre de 2023 y 25 de enero de 2024, y recurso de reposición de fecha 22 de febrero de 2024 frente al acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023, donde se inadmiten las alegaciones planteadas frente a la incoación del procedimiento de revisión de oficio.

Visto informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez de fecha 5 de abril de 2024, que considera las alegaciones citadas presentadas por D<sup>a</sup> María de los Ángeles Varo Martín como extemporáneas, además de ser una reproducción de las alegaciones previamente planteadas. En cuanto al recurso de reposición planteado por la Sra. Varo Martín al acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023; éste es un acto de trámite, que de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe la interposición del recurso de reposición planteado.

En cuanto a la competencia para la revisión de oficio de actos nulos corresponde al Pleno. En este sentido en la Sentencia del Tribunal Supremo 1646/2022, de 13/12/2022, se establece que el órgano competente para conocer de las revisiones de los actos nulos de pleno derecho de los Presidentes de las Corporaciones Locales de régimen común es el Pleno del Ayuntamiento, no cabiendo la delegación de tal facultad, por lo que, en virtud del Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de delegación de competencias, esta Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión extraordinaria de 12 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L905 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L905





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** - Inadmitir las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Varo Martín, de fecha 21 de diciembre de 2023 (nº RE 20.155) y de fecha 25 de enero de 2024 (nº RE 1.524), las mismas han de ser calificadas como extemporáneas, conforme al art. 82.1 párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de ser una reproducción de las alegaciones previamente planteadas.

**SEGUNDO.** - Inadmitir el recurso de reposición planteado por D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Varo Martín, de fecha 22 de febrero de 2024 (nº RE 3.351), frente al Acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023, por no ser un acto sujeto a recurso reposición, de conformidad con el artículo 123.1 LPACAP, por no ser un acto que ponga fin a la vía administrativa.

**TERCERO.** - Tomar en consideración el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de 21 de marzo de 2024, de revisión de oficio de la licencia de segregación de 500 m<sup>2</sup>, de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Rafael García Bonillo y D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz.

**CUARTO.** - Declarar nula la licencia de segregación de 500 m<sup>2</sup>, de la parcela catastral nº 2209132VG4120G0001FM, sita en Calle Los Chopos nº 6, con una superficie total de 1.201,74 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Rafael García Bonillo y D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, según escritura pública de compraventa nº 723 de 5 de junio de 1976, otorgada ante el Notario D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al Folio 33, Tomo 1.308, Libro 126, Finca nº 6.108 "N", calificada como Suelo Urbano, Residencial A; otorgada a D<sup>a</sup>. Antonia Huertas Ruiz, adoptada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2007, al incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho consistente en ser un acto dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto por carecer de los informes técnicos y jurídicos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como al ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren facultades o derecho para los que se carecen de los requisitos esenciales para su adquisición, conforme a lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionado con el artículo 55.4 de las NN.SS. de Las Gabias para la Ordenanza Residencial A.

**QUINTO.** - Tramitar correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, con el fin de determinar la posible responsabilidad o no de la Administración en el presente procedimiento.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L905 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L905





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**SEXTO.** - Notificar a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

**SÉPTIMO.** - Comunicar al Consejo Consultivo de Andalucía la resolución del procedimiento en el plazo de 15 días desde su adopción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

**3.- Propuesta de Declaración Institucional del grupo municipal Partido Popular en contra de la obra de emergencia del campamento temporal de inmigrantes (expediente 2024 37 24000066).**

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para, de conformidad con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (ROF), solicitar la retirada del punto del Orden del Día, una vez conocidas las Manifestaciones del Delegado del Gobierno en Andalucía sobre la retirada del proyecto que motivaba la propuesta de moción.

Sometida la retirada a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; y dos votos en contra, por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**ÚNICO.** – La retirada del expediente "Propuesta de Declaración Institucional del grupo municipal Partido Popular en contra de la obra de emergencia del campamento temporal de inmigrantes (expediente 2024 37 24000066)" incluido en el orden del día, por la retirada del proyecto que motivaba la propuesta de moción.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Las Gacias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA  
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO  
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA  
EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO 4 CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024  
EN SOPORTE AUDIVISUAL.**

**METADATOS DEL DOCUMENTO**

<b>Fichero</b>	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
<b>Ubicación</b>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=uHHuNZLtbS4">https://www.youtube.com/watch?v=uHHuNZLtbS4</a>
<b>Versión NTI</b>	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
<b>Identificador</b>	ES_L01189056_2024VACT00000000000000000000000000000004
<b>Órgano</b>	L01189056
<b>Fecha Captura</b>	20240419 10:00:00
<b>Origen</b>	1 - ADMINISTRACIÓN
<b>Estado Elaboración</b>	EE01 - ORIGINAL
<b>Nombre Formato</b>	Video H264 y Audio ACC
<b>Tipo Documental</b>	TD10 - ACTA
<b>Fecha del Acta</b>	17/04/2024
<b>Fecha Aprobación Acta</b>	
<b>Algoritmo cifrado</b>	SHA512
<b>Hash Documento</b>	8yPXlcy5VjYIJccVzfY66lVWRHcE88pZ/yRZJHdIG3Lrr6KHCu4JV OiIPJkBrfarCIZ5V9EnByePvGKcueam5g==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria número 2024-04, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA  
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO  
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 08:30:45

EXPEDIENTE :: 202437  
24000070  
Fecha: 12/04/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000E391D00A315A2Q1L9O5

